

República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESOLUCION N° 3.533.

VISTO: Que en día de la fecha se convocó a Sesión Extraordinaria, en atención a la necesidad de suspender la Sesión Ordinaria que debería celebrarse el día 14 de setiembre del corriente, en virtud de que en esa fecha los señores Ediles estarían concurriendo a la XV Asamblea Nacional Ordinaria del Congreso Nacional de Ediles, a celebrarse en la ciudad de Montevideo.

CONSIDERANDO: Que en Sesión Extraordinaria realizada en el día de hoy, se aprobó propuesta planteada por la Presidencia del Cuerpo.

ATENTO: A lo precedentemente establecido;

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS
RESUELVE:**


Art. 1º) Suspender la Sesión Ordinaria que debería convocarse el día 14 de setiembre del corriente año.

Art. 2º) Comuníquese, etc.

**SALA DE SESIONES "CONGRESO DE ABRIL DE 1813" DE LA
JUNTA DEPARTAMENTAL, EN ARTIGAS, A LOS OCHO DÍAS
DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**


Dra. ROSANA CARBALLO BARRÓN

Presidente


SUSANA DE MELLO PIÑEYRO
Directora General de Secretaría (I)

